



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 967/2019
Fecha Resolución: 28/06/2019

D. JOSE LUIS SANZ RUIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

aprobación expte. Refª PEA/35/2019, contratación prest. servicio alumbrado ornamental feria y navidad

Visto el expediente iniciado por la Sra. Concejala-Delegada de Fiestas y Tradiciones con fecha 25 de junio de 2019 para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la **"Prestación del servicio de instalación, legalización, mantenimiento y desmontaje de la instalación eléctrica y de alumbrado ornamental para la Feria de Tomares de 2019 y el periodo de navidad 2019-2020"**.

Visto que con ello se pretende satisfacer por un lado el adorno ornamental del alumbrado para la Feria de Tomares a celebrar a comienzos del mes de Septiembre con motivo del arraigo cultural y social así como el mantenimiento de las tradiciones y costumbres de la Feria en nuestro municipio, y por otro lado el adorno ornamental de alumbrado de algunas calles, avenidas y edificios con motivo de la celebración de los días navideños del año 2019 que se extiende hasta los primeros días del año 2020, una de las festividades más importantes del [cristianismo](#), y que lleva asociado días de encuentro social y familiar, todo ello conforme a lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Visto la memoria justificativa de la presente contratación.

Visto que existe consignación suficiente y adecuada, tal y como resulta del certificado de existencia de crédito del Sr. Interventor, de fecha 27 de junio de 2019 en la partida 338.227.99.19 denominada "Alumbrado Feria y Navidad".

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) informado por el Sr. Secretario de la Corporación con fecha 28 de junio de 2019, así como de la aprobación del presente expediente.

Visto que obra en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) firmado por el Servicio Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 20 de mayo de 2019.

Visto el informe de fiscalización del expediente emitido por el Sr. Interventor de la Corporación con fecha 28 de junio de 2019, entendiéndose conforme a lo dispuesto en el Art. 346 de la LCSP, que el órgano competente para la remisión a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la información sobre los contratos que reglamentariamente se determine, es el órgano de contratación, tal y como señala expresamente el citado precepto.

Visto las atribuciones que me han sido conferidas por la Legislación de Régimen Local y acorde con lo establecido en los arts. 116, 117 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Atendiendo a los principios de necesidad e idoneidad de la contratación que han de prevalecer, añadido el interés público que preside la realización de la contratación, **exonerar** a los licitadores que concurren al procedimiento de contratación que se aprueba en este acto de la presentación electrónica de las proposiciones al no disponer el Ayuntamiento de Tomares de los medios técnicos en los sistemas de comunicaciones y de intercambio y almacenamiento de información adecuados que garanticen la confidencialidad e integridad de las ofertas.

Código Seguro De Verificación:	RavXkJsk8g4rQoXKdJv8Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	28/06/2019 12:30:35
	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	28/06/2019 12:18:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RavXkJsk8g4rQoXKdJv8Cw==		





AYUNTAMIENTO DE TOMARES
CONTRATACION OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS
GENERAL

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la “Prestación del servicio de instalación, legalización, mantenimiento y desmontaje de la instalación eléctrica y de alumbrado ornamental para la Feria de Tomares de 2019 y el periodo de navidad 2019-2020” que incluye el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de fecha 20 de mayo de 2019 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de fecha 27 de junio de 2019, tramitado con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, que tendrá lugar, considerando el importe del contrato, de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Aprobar el gasto hasta un importe máximo de licitación de 96.000,00 €, IVA incluido, sin que las ofertas que se presenten puedan rebasar dicha cantidad. Dicho importe, o el resultado de la adjudicación se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 338.227.99.19 denominada “Alumbrado Feria y Navidad”.

CUARTO: Que se inicie la licitación, ordenando su publicación para general conocimiento en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tomares www.tomares.es/servicios de interés/perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), a los efectos previstos de publicidad y concurrencia dispuestos en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

D. José Luis Sanz Ruiz. El Alcalde. Doy fe, El Secretario General, D. Antonio Díaz Arroyo.

Código Seguro De Verificación:	RavXkJsk8g4rQoXKdJv8Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	28/06/2019 12:30:35
	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	28/06/2019 12:18:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RavXkJsk8g4rQoXKdJv8Cw==		

